

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Iniciado e instruido el expediente de contratación de las **OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA LÍNEA VALDEVERDEJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CAMPANA DE OROPESA (TOLEDO), EXPTE. ACLM/00/OB/002/22 (PLACSP 2022/001723)**

Vistos el informe de necesidad del Área Técnica y el informe del Área Jurídico-Administrativa de IACLM

Vista la autorización de gasto aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 12 de abril de 2022,

Y en virtud de las competencias en materia de contratación atribuidas por el Decreto 7/2011, de 8 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha; y lo dispuesto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

1.- Aprobar el expediente de contratación, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, de las **OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DE LA LÍNEA VALDEVERDEJA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO CAMPANA DE OROPESA (TOLEDO), EXPTE. ACLM/00/OB/000/22 (PLACSP 2022/001723/001)**, por un valor estimado de **734.046,53 €**, un IVA de **154.149,77 € (21 %)** y un presupuesto base de licitación de **888.196,30 €**, con un plazo de ejecución total de 9 MESES.

2. Aprobar, previa autorización de gasto de Consejo de Gobierno de 12 de abril de 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria G/51A/60010, Sección 80 de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022 y 2023 un gasto **888.196,30 €** (734.046,53 € más 154.149,77 € de IVA 21 %), que se desglosa en las siguientes anualidades (IVA incluido):

Anualidad 2022: 97.364,95 €



Anualidad 2023: 790.831,35 €

3. Disponer la **apertura del procedimiento de adjudicación**, con la publicación de los preceptivos anuncios, procedimiento que será abierto valorándose las proposiciones, a los efectos de la determinación de la oferta con mejor relación calidad-precio, según los criterios establecidos en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, directamente vinculados al objeto del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP.

Toledo, a fecha de firma

EL VICEPRESIDENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

(Por delegación de firma de la Presidencia de IA CLM)

en virtud de Resolución de 14/01/2020)

José Manuel Martín Aparicio